

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Eulalia Bolaño Benega, Encarnación Sánchez Valera y María Luisa Perálvez Fernández, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y María de la Consolación Motiño Rebato y Antonia Isidoro Moreno, del Colegio de La Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de enero de 1967.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Játiva por las obras de «Accesos y puente sobre el río Albaida, C. C. 322 (de Ayora a Gandía por Játiva), p. k. 70,700 al 71,200».

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 25 del próximo mes de enero para proceder correlativamente, desde las diez treinta horas y en los locales del Ayuntamiento de Játiva, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terrenos, que se estimaran, a instancia de partes pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en dicho término municipal por las obras de «Accesos y puente sobre el río Albaida, C. C. 322 (de Ayora a Gandía por Játiva), puntos kilométricos 70,700 al 71,200», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el artículo 52 de la Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera comarcal aludida, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del expresado Ayuntamiento y en esta Jefatura Provincial de Carreteras, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones (al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación indicada), bien mediante escrito dirigido a esta dependencia (Pintor Sorolla, números 2 y 4) o simplemente de palabra en el mismo momento del levantamiento del acta.

Valencia 29 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Alberto Oñate.—11-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Genovés por las obras de «Accesos y puente sobre el río Albaida, C. C. 322 (de Ayora a Gandía por Játiva), p. k. 70,700 al 71,200».

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 26 del próximo mes de enero para proceder correlativamente, desde las diez treinta horas y en los locales del Ayuntamiento de Genovés, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terrenos, que se estimaran, a instancias de partes pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en dicho término municipal por las obras de «Accesos y puente sobre el río Albaida, C. C. 322 (de Ayora a Gandía por Játiva), puntos kilométricos 70,700 al 71,200», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el artículo 52 de la Expropiación

Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera comarcal aludida, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del expresado Ayuntamiento y en esta Jefatura Provincial de Carreteras, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones (al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación indicada), bien mediante escrito dirigido a esta dependencia (Pintor Sorolla, 2 y 4) o simplemente de palabra en el mismo momento del levantamiento del acta.

Valencia 29 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Alberto Oñate.—10-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 5 de enero de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,829	60,009
1 Dólar canadiense	55,267	55,433
1 Franco francés nuevo	12,086	12,122
1 Libra esterlina	166,931	167,433
1 Franco suizo	13,811	13,852
100 Francos belgas	119,526	119,885
1 Marco alemán	15,037	15,082
100 Liras italianas	9,573	9,601
1 Florin holandés	16,562	16,611
1 Corona sueca	11,581	11,595
1 Corona danesa	8,668	8,694
1 Corona noruega	8,364	8,389
1 Marco finlandés	18,581	18,636
100 Chelines austríacos	231,294	231,990
100 Escudos portugueses	208,187	208,788

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 14 de diciembre de 1966 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Benamar, S. L.», de Benalmádena (Málaga).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco Fernández García, en nombre y representación de «Viajes Benamar, S. L.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa deducida con fecha 9 de abril de 1966, se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962